



Córdoba, 15 de octubre de 2010.-

ATENTO

Las consideraciones y acuerdos de la "Comisión Cuatripartita para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo en la Industria de la Construcción de la Provincia de Córdoba".

Y TENIENDO EN CUENTA

Que la mencionada Comisión tiene por objeto concretar acciones conjuntas para disminuir los riesgos laborales en esa rama de la actividad y preservar la vida y la salud de los trabajadores.

Que en las reuniones llevadas a cabo a lo largo del año 2008 se consideró necesario aumentar y ampliar las medidas de seguridad como así también los controles a implementar en las obras.

Que para ello sería propicio solicitar a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, a través de la Dirección de Obras Privadas y de Obras Públicas que participe activamente para lograr el objetivo, requiriendo a tal fin a los constructores de obra, que al tiempo de presentar los planos efectúen una manifestación acerca de la existencia de línea de alta o media tensión en proximidades de la línea de edificación de la obra a encarar, todo ello con el claro objetivo de obtener la disminución de los accidentes –en muchos casos fatales- que se han venido suscitando a consecuencia de la cercanía del cableado.

Que asimismo, en el permiso de obra, resultaría conveniente dejar expresa constancia de la necesidad de la solicitud del cambio de línea a realizar por el constructor ante la Empresa Provincial de Energía de Córdoba.

Por eso, y en el marco de los consensos que sostienen las actuaciones de la Comisión Cuatripartita de que se trata,

EL SECRETARIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RECOMIENDA:

Primero: SOLICITAR a la Municipalidad de Córdoba, a través de la Dirección de Obras Privadas y de Obras Públicas, que para otorgar la aprobación de los proyectos de arquitectura e ingeniería, con el consiguiente permiso de edificación, requiera por parte del constructor la manifestación de la existencia en la obra a encarar, de línea de alta o media tensión en cercanías a la línea de edificación, dejándose constancia en esa oportunidad, de la necesidad de petitionar ante la EPEC el cambio o traslado de la misma.



MARÍA M. CUFRE
AC. DPTO. DESPACHO
GERENCIA DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE

Segundo: Comuníquese, hágase conocer a todos los miembros participantes de la Comisión Cuatripartita para el mejoramiento de las Condiciones de Medio Ambiente del Trabajo de la Industria de la construcción de la Provincia de Córdoba y dese la mayor difusión.

cc.

OMAR HUGO SERENO
SECRETARIO DE TRABAJO

Córdoba, 13 de mayo de 2011. Atento la necesidad de lograr una adecuada registración de las diversas Recomendaciones emanadas de las consideraciones y acuerdos de la Comisión Cuatripartita para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la Industria de la Construcción, y para su oportuno archivo, estimo conveniente que las mismas se registren en el Protocolo de la Subsecretaría de Trabajo. Gírese la misma al Sr. Subsecretario a tales fines.

Dr. OMAR HUGO SERENO
SECRETARIO DE TRABAJO
Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo

ES COPIA



MARÍA M. CUFRE
A/C BPTO. DESPACHO
GERENCIA DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO
SECRETARIA DE TRABAJO

CORDOBA, 19 MAY 2011

VISTO:

Las consideraciones y acuerdos de la "Comisión Cuatripartita para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo en la Industria de la Construcción de la Provincia de Córdoba", y dando cumplimiento a la recomendación efectuada por el Sr. Secretario de Trabajo.

Y CONSIDERANDO

Que la mencionada Comisión tiene por objeto concretar acciones conjuntas para disminuir los riesgos laborales en esa rama de la actividad y preservar la vida y la salud de los trabajadores.

Que en las reuniones llevadas a cabo a lo largo del año 2008 se consideró necesario aumentar y ampliar las medidas de seguridad como así también los controles a implementar en las obras.

Que para ello sería propicio solicitar a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, a través de la Dirección de Obras Privadas y de Obras Públicas que participe activamente para lograr el objetivo, requiriendo a tal fin a los constructores de obra, que al tiempo de presentar los planos efectúen una manifestación acerca de la existencia de línea de alta o media tensión en proximidades de la línea de edificación de la obra a encarar, todo ello con el claro objetivo de obtener la disminución de los accidentes – en muchos casos fatales- que se han venido suscitando a consecuencia de la cercanía del cableado.

Que asimismo, en el permiso de obra, resultaría conveniente dejar expresa constancia de la necesidad de la solicitud del cambio de línea a realizar por el constructor ante la Empresa Provincial de Energía de Córdoba.

Por eso, y en el marco de los consensos que sostienen las actuaciones de la Comisión Cuatripartita de que se trata, y conforme las facultades que le son propias a esta Subsecretaria;

**EL SUBSECRETARIO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD E INSPECCION DEL TRABAJO DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Primero: **REGISTRAR** la recomendación solicitada por el Sr. Secretario de Trabajo a la Municipalidad de Córdoba, a través de la Dirección de Obras Privadas y de Obras Públicas.

Segundo: **PROTOCOLICÉSE**, dése noticia a las partes con copia de la recomendación emitida por el Sr. Secretario de Trabajo y de la presente Registración. Cumplido archívese.



Registro N°

ES COPIA

0430



MARÍA M. CUPRE
ENCARGADA DE DESPACHO
GERENCIA DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

Dr. JOSÉ LUIS YACANTO
Subsecretario Técnico
de Higiene y Seguridad e
Inspección del Trabajo